



D. Javier Ruíz del Pozo
Director de Mercados Secundarios
CNMV
Edison, 4
28006 Madrid

Quart de Poblet, 27 de mayo de 2016

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que en el día de hoy se ha publicado en el diario "El País" el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en Quart de Poblet (Valencia), Plaza País Valenciano, número 7, Centro Cultural El Casino, el próximo día 29 de junio de 2016 a las 13:00 horas, en primera convocatoria y el día 30 de junio de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, cuyo texto se adjunta como Anexo a la presente comunicación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle cordialmente,

D. Ignacio López-Balcells
Secretario del Consejo de Administración

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NATRA, S.A.

El Consejo de Administración de NATRA, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Quart de Poblet (Valencia), Plaza País Valenciano, número 7, Centro Cultural El Casino, el próximo día 29 de junio de 2016 a las 13:00 horas, en primera convocatoria y el día 30 de junio de 2016 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) individuales de Natra, S.A. y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2.- Nombramiento, reelección y/o ratificación de Consejeros.
 - 2.1 Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento como miembro del Consejo de Administración de Dña. Carmen María Allo Pérez.
 - 2.2 Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento como miembro del Consejo de Administración de D. Pedro Esnaola Latasa.
 - 2.3 Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento como miembro del Consejo de Administración de D. Juan Dionis Trenor.
 - 2.4 Reelección de Arteta 2002, S.L. como Consejero.
 - 2.5 Nombramiento de un consejero independiente, en proceso de selección.
- 3.- Aprobación, con carácter consultivo, del Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A. del ejercicio en curso elaborado por el Consejo de Administración.
- 4.- Aprobación de la política de retribuciones de los Consejeros de Natra, S.A. para los ejercicios 2016 - 2018.
- 5.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.
- 6.- Delegación de facultades.
- 7.- Ruegos y preguntas.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día de la Junta General, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General. El

ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionista. El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito por correo de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2015, así como las Cuentas Consolidadas y el informe de los Auditores de las mismas correspondiente a dicho ejercicio.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día que el Consejo de Administración somete a la Junta General.
- Texto íntegro de los Informes del Consejo de Administración sobre los puntos 2, 3, 4 y 5 del Orden del día.
- Propuesta e Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el punto 2 del orden del día.
- Informe anual elaborado por el Consejo de Administración sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A., del ejercicio en curso.
- Informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política de remuneraciones de los Consejeros 2016 - 2018.
- Política de remuneraciones 2016 - 2018.
- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015.
- Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor de cuentas a los efectos previstos en el artículo 529 quaterdecies, apartado f) de la LSC.

También podrá consultarse y obtenerse la información relativa a la Junta General de Accionistas, en la página web de la compañía (www.natra.es).

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los Sres. Accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General y acerca del informe del Auditor.

Asimismo, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad. Las normas de funcionamiento del Foro, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Se ha habilitado el número de teléfono 91 417 88 68 y el correo electrónico investors@nattr.com, a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los Accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la misma, tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable y estén en posesión de la tarjeta de asistencia.

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta. La representación podrá también conferirse por medio de comunicación a distancia, cumpliendo los requisitos previstos para el ejercicio del derecho de voto a distancia según se indica a continuación.

EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada. Para su validez, el voto emitido mediante correspondencia postal deberá recibirse por la Sociedad al menos cinco (5) días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta de que se trate. La asistencia en persona del accionista dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a la Sociedad.

ASISTENCIA DE NOTARIO

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

NOTA: Se advierte a los Sres. Accionistas que previsiblemente, la Junta General se celebrará en SEGUNDA CONVOCATORIA, el día 30 de junio de 2016.

En Quart de Poblet (Valencia), a 27 de mayo de 2016
El Secretario del Consejo de Administración
Ignacio López-Balcells Romero